

ACUERDO DE PREVENCIÓN

La Paz, B.C.S., a 22 agosto de 2024

INSTITUTO TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE LOS CABOS

Presente.

Con fundamento a lo establecido en los artículos 13 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Baja California Sur; 9 y 10 de los Lineamientos para la Integración y Presentación de la Cuenta Pública del Estado de Baja California Sur; y el punto 1.2 de la Cláusula Quinta del Convenio de Colaboración Institucional para el Uso del Sistema para la Recepción Telemática de la Información Financiera Mensual y Cuenta Pública celebrado por esta entidad fiscalizada y la Auditoría Superior del Estado de Baja California Sur, se comunica en relación a la recepción de la información financiera que se detalla a continuación, a través del Sistema para la Recepción Telemática de la Información Financiera Mensual y Cuenta Pública, de conformidad con lo detallado en el anexo:

Ente Público: **INSTITUTO TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE LOS CABOS**

Periodo: **JUNIO**

Ejercicio: **2024**

Documentos entregados correctamente: **35/47**

Del análisis y revisión de la información y documentación descrita con anterioridad se advierte que no cumple con los requisitos señalados en el artículo 9 de los Lineamientos para la Integración y Presentación de la Cuenta Pública del Estado de Baja California Sur, en atención a que se presentan de manera incorrecta u omite adjuntar los formatos: El **(0312) ESF PDF y D.A** existen diferencias en la cuenta "Total de Activo No Circulantes" con respecto al (0316) EAA en la cuenta de "Saldo Final del periodo Activo no circulante". El **(0313) VHP PDF y D.A.** existen diferencias en la cuenta "Suma el Resultado del Ejercicio (Ahorro/Desahorro) y (+) el resultado de ejercicio Anteriores columna Hacienda Pública/Patrimonio Generado de ejercicio" con respecto al (0314) CSF en la cuenta de "Resultado del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)(Origen o Aplicación)". El **(0313) VHP** difiere en la cuenta Resultados de Ejercicios Anteriores columna Hacienda Pública/Patrimonio Generado de ejercicio, con respecto al (0314) CSF en la cuenta "Resultados de Ejercicios Anteriores (Origen o Aplicación)". El **(0314) CSF PDF y D.A.** existen diferencias en la cuenta de "Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes (Origen o Aplicación)" difiere del (0316) EAA en la cuenta de "Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes columna Variación del periodo". Asimismo, en las cuentas "ACTIVO (Origen o Aplicación) Diferencia entre Origen y Aplicación" del (0314) CSF con respecto al (0316) EAA de la cuenta "ACTIVO columna Variación del periodo". El **(0316) EAA PDF y D.A.** en la cuenta de "Efectivo y Equivalentes columna Variación del periodo" existen diferencias con (0314) CSF de la cuenta "Efectivo y Equivalentes (Origen o aplicación)". El **(0317) ADP PDF y D.A.** existen diferencias en la cuenta "Total de Deuda Pública y Otros Pasivo" con respecto al (0312) ESF en la cuenta de "Total del Pasivo". El **(0351) IDF PDF** No se presentan en el formato establecido. El **(0352) NDF PDF** No se presentan en el formato establecido; en consecuencia, se **LE REQUIERE** por única ocasión para que subsane la omisión advertida mediante el envío de la información faltante al "SIRET" en el improrrogable plazo de tres (3) días hábiles siguientes a la notificación del presente requerimiento, apercibido que en caso de omisión se le tendrá por perdido el derecho a hacerlo con posterioridad, quedando firme su incumplimiento. Sin embargo, la información parcial presentada hasta ese momento y que

no fue objeto de prevención será tomada en consideración y deberá ser materia de los trabajos de revisión y fiscalización que desarrolle la "AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO", con fundamento en lo dispuesto en los artículos 64, fracción XXX, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California Sur; 13 y 4, fracción VI y XX de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Baja California Sur; 2, fracción XI y XIII, 7 y 8 de los Lineamientos para la Integración y Presentación de la Cuenta Pública del Estado de Baja California Sur; y punto 1.2 de la Cláusula Quinta del Convenio de Colaboración Institucional para el Uso del Sistema para la Recepción Telemática de la Información Financiera Mensual y Cuenta Pública signado por éste ente público y la Auditoría Superior del Estado de Baja California Sur.

Atentamente

U0VDUKVUQVJJTyBUw4IDTkIDTw0KTS5DLiBKT1JHRSBMVUITIFZBUkdBUyBOQVZBUIJPDQpJ
TINUSVRVVE8gVEVDTk9Mw5NHSUNPIERFIEVTVFVESU9TIFNVUEVSSU9SRVMgREUgTE9TI
ENBQk9TDQoyMi8wOC8yMDI0IA0K

Lic. Jorge Luis Vargas Navarro
Secretario Técnico



Revisó: L.A.E. David Roberto Hernández Loyola